



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil veinte, siendo a horas 11:00 a.m., estando reunidos en forma virtual en la Sala del Zoom: 937 084 5875, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 043-2020-UTEA-CU, del 27 de noviembre de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

1. *Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.*
Rector (e) de la UTEA.
2. *Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.*
Vicerrectora de Investigación (e)
3. *Mag. Yorki Yino Vera Hurtado.*
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.
4. *Mag. Uriel Carrión Herrera.*
Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de 04 miembros hábiles, de del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

Previamente, se dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de octubre de 2020; al término del cual, no habiendo observaciones, se procedió con la firma de dicha acta, en señal de conformidad, certificando el Secretario General al final.

III. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario dio lectura la siguiente Agenda prevista para la sesión de hoy:

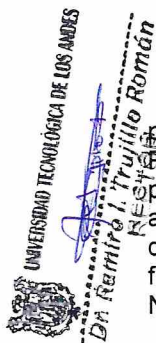
- 1) Encargatura de autoridades universitarias.
- 2) Solicitud de liquidación de obra: "Aulas inteligentes de las Escuelas Profesionales de la UTEA".
- 3) Aprobación de Código de Ética de Buen Gobierno de la UTEA.
- 4) Ratificación de resoluciones del: Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico y de la Escuela de Posgrado.
- 5) Aprobación de convenios de cooperación interinstitucional.
- 6) Anulación de diploma y autorización de emisión de nuevo diploma de título profesional de Miriam Torvisco Olazabal.
- 7) Reconocimiento de graduados de las escuelas profesionales de Enfermería y de Derecho.
- 8) Aprobación de contrato sobre suscripción de libros electrónicos ALPHS-EDITORIAL, ALP-HACLOUD-ANTES, ALFAOMEGA, con la empresa ALFAEDITORIAL ALPHA CLOUD.
- 9) Aprobación de contrato sobre suscripción de base datos –Libros Electrónicos con la empresa Ingenio Colombiano INGCO SAS.
- 10) Aprobación de contrato sobre suscripción de libros electrónicos académicos – PREOQUEST CHILE con la empresa Ingenio Colombiano INGCO SAS.

IV. ORDEN DEL DÍA

En seguida, el Presidente del Consejo Universitario declaró abierto el debate conforme la agenda.

1. Encargatura de autoridades.

El Rector, en virtud a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y del estatuto Universitario, propuso la ampliación de la encargatura el Mag. Uriel Carrión Herrera en las funciones de Director de la Escuela de Posgrado, hasta 10 de abril de 2021.



Previamente, el Asesor Legal de la Dirección de Asesoría Legal, Juan José Ávalos Ovalle, pasó a sustentar los fundamentos legales de ampliación en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, manifestando es facultad del Rector proponer la designación del Director de dicha Escuela, y es inherente a dicha atribución, solicitar la ampliación de dicha encargatura, por necesidad institucional, no siendo exigible los mismos requisitos que corresponden a titular del cargo, por cuanto, se trata de un cargo interino, con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión universitaria, al amparo del Decreto Legislativo N° 1496.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ampliar por unanimidad el período de encargatura, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de noviembre de 2020, a partir del 01 de enero hasta 10 de abril de 2021, la Dirección de la Escuela de Posgrado, al Docente Ordinario Asociado, Mag. **Uriel CARRIÓN HERRERA**, en virtud del art. 38 de la Ley Universitaria N° 30220, con la bonificación al cargo; con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión universitaria, conforme al espíritu de la norma contenida en el literal d) del art. 6 del Decreto Legislativo N° 1496, dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria debido a la propagación del Covid-19. En consecuencia, comunicar a la SUNEDU para su conocimiento y trámites correspondientes.

2. Solicitud de liquidación de obra: "Aulas inteligentes de las Escuelas Profesionales de la UTEA".

Informe N° 17-2020-utea-diga-sdo-ab., DE LA Sub-Dirección de Obras, sobre liquidación de obra: "Aulas Inteligentes de Escuelas Profesionales UTEA".

Para ello el Ing. Washinton Soto Moreyra, manifestó que se trata de liquidación física y financiera, contratar los servicios de un Ingeniero Civil, por 60 días, con la remuneración de S/. 12,000 soles, contratar a un contador por el término de 60 días, con la remuneración mensual de S/. 5,000.00 soles, más los materiales de impresión S/. 3,000 soles; total gastos son: S/. 25,000 soles. Para ello contarán con el apoyo Santiago Aguirre Marquina, con el apoyo de la Srta. Zunilda Salas Yalli y Oris Huachuñahuinlla, para ello destacar a dicha señorita a la Sub-Dirección de Obras. De la liquidación financiera será a cargo del contador, y la liquidación física de la obra, estará a cargo del Ingeniero Civil. Para ello urge la aprobación de TDR.

El Mag. Uriel Carrión Herrera, manifestó su conformidad con el informe del Ing. Washington Soto Moreyra, con la finalidad de evitar los comentarios, en cuanto los sueldos, recomendó pase a la Dirección de Planificación y a la Dirección General de Administración.

La Dra. Cecilia Huamán, concordando con la participación del consejero Uriel Carrión, recomendó que pase a la Dirección de Planeamiento y a la Dirección General de Administración, con respecto a las remuneraciones.

El Dr. Ramiro Trujillo, solicitó que se realice la liquidación en el plazo de 30 días; pero el Ing. Washington Soto, recomendó el término de 45 día. Con respecto a las remuneraciones dijo que son razonables pues está de acuerdo al mercado.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO. - Autorizar por unanimidad la liquidación física y financiera de la obra: "Aulas inteligentes de las Escuelas Profesionales de la UTEA" en el término de 45 días naturales, y disponer a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, y a la Dirección General de administración, para efectos de las remuneraciones del Ingeniero Civil y del Contador Público Colegiado, en coordinación la Sub-Dirección de Obras.

Con relación al personal administrativo requerido, los consejeros manifestaron que sea tratado en la próxima sesión para su aprobación de la rotación.

Con relación a los cargos que se le ha imputado a la Sub-Dirección de Obras, el Ing. Washinton Soto, dijo que ha evacuado el informe el 13 de noviembre de 2020, son respecto a los cargos imputados por el Presidente de Frente de Defensa de Intereses Apurímac.

3. Ratificación de resoluciones del: Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico y de la Escuela de Posgrado.

3.1. RESOLUCIONES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 242-2020-UTEA-VRAC, que aclara y ratifica el cronograma de pago de pensiones de enseñanza.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 242-2020-UTEA-VRAC, que aclara y ratifica el cronograma de pago de pensiones de enseñanza.

Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0243-2020-UTEA-VRAC, que aprueba el "Cuadro de Vacantes para el proceso de admisión virtual 2020-II virtual".-

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad en parte, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0243-2020-UTEA-VRAC, quedando pendiente el presupuesto, previo informe del Ing. Edison Chiclla Carrasco.

3.2. RESOLUCION DE ESCUELA DE POSGRADO:

Oficio N° 097-2020-UTEA-EPG., de fecha 24 de agosto de 2020, de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que solicita ratificación de resoluciones: Resolución N° 056-2020-UTEA-EPG-AB., de fecha 24 de setiembre de 2020, que aprueba la modificación de la carga académica semestre académico 2020-I, para las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública; y Resolución N° 057-2020-UTEA-EPG-AB., de fecha 24 de setiembre de 2020, que aprueba proceso de admisión virtual 2020-II, que aprueba el Plan de Trabajo sobre "Proceso de Admisión Virtual 2020-II", aprueba la Comisión Especial de Admisión para el período 2020-II, aprueba el cuadro de vacantes para el proceso de admisión virtual 2020-II, autoriza la convocatoria del proceso de admisión virtual 2020-II, y deja sin efecto la Resolución N° 052-2020-UTEA-EPG-Ab., de fecha 24 de agosto de 2020, que aprueba el examen de admisión virtual complementario para el período 2020-I y Plan de trabajo sobre Proceso de Admisión Maestrías 2020-I, y dispone al Director General de Administración otorgar el total de monto del presupuesto propuesto en el Plan de Trabajo aprobado la presente resolución para la ejecución del referido proceso de admisión virtual 2020-II.

Respecto a la Resolución N° 057-2020-UTEA-EPG-AB., de fecha 24 de setiembre de 2020, el Director de la Escuela de Posgrado, Mag. Uriel Carrión, manifestó que el examen complementario fue suspendido.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificador por unanimidad las siguientes resoluciones de la Dirección de Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes:

- a) Resolución N° 056-2020-UTEA-EPG-AB., de fecha 24 de setiembre de 2020, que aprueba la modificación de la carga académica semestre académico 2020-I, para las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública.
- b) Resolución N° 057-2020-UTEA-EPG-AB., de fecha 24 de setiembre de 2020, que aprueba proceso de admisión virtual 2020-II, que aprueba el Plan de Trabajo sobre "Proceso de Admisión Virtual 2020-II", aprueba la Comisión Especial de Admisión para el período 2020-II, aprueba el cuadro de vacantes para el proceso de admisión virtual 2020-II, autoriza la convocatoria del proceso de admisión virtual 2020-II, y deja sin efecto la Resolución N° 052-2020-UTEA-EPG-Ab., de fecha 24 de agosto de 2020, que aprueba el examen de admisión virtual complementario para el período 2020-I y Plan de trabajo sobre Proceso de Admisión Maestrías 2020-I, y dispone al Director General de Administración otorgar el total de monto del presupuesto propuesto en el Plan de Trabajo aprobado la presente resolución para la ejecución del referido proceso de admisión virtual 2020-II.

4. Aprobación de convenios de cooperación interinstitucional.

Convenio Cooperación con Universidad Néstor Cáceres Velásquez.

Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre el programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

Convenio marco con la Municipalidad Pacucha.

Con respecto al Convenio Cooperación con Universidad Néstor Cáceres Velásquez, y el Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre el programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, el Mag. Uriel Herrera, dijo que pasen a asesoría legal para su opinión, por tratarse universidad no licenciada.

Por su parte, los consejeros, concordando con la opinión vertida por el Mag. Uriel Carrión, manifestaron que también el Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre el programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, sea remitido a la Dirección de Asesoría Legal a fin de que emita la opinión correspondiente.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron a los siguientes acuerdos:

ACUERDO.- Remitir, por unanimidad, a la Dirección de Asesoría Legal, el Convenio Cooperación con Universidad Néstor Cáceres Velásquez, y el Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre el programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, a efectos de la opinión legal.

5. Reconocimiento de graduados de las escuelas profesionales de Enfermería y de Derecho.

Oficio N° 045-2020-DRS-UTEA., de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Dirección de Responsabilidad Social, que solicita reconocimiento de graduados de la UTEA. Declarar la semana del graduado. Para ello, solicitar la propuesta a las escuelas profesionales de sus egresados que vienen destacándose en diversos ámbitos. Para ello, en diciembre se va llevar a cabo la semana del graduado.

Al respecto, el Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que debe haber en cada semestre dos reconocimientos, debidamente organizado, realizar las encuestas para saber dónde bien desarrollándose laboralmente.

La Dra. Cecilia, manifestó que se debe abarcar a los egresados a nivel nacional e internacional, para su reconocimiento.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Aprobar por unanimidad el reconocimiento a graduados de las escuelas profesionales de Enfermería y de Derecho, en mérito a los destacados desempeños profesionales que vienen registrando en diversos ámbitos.

Siendo a horas 01:50 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Manuel Jaime Caballero Garcia
SECRETARIO GENERAL